



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION R. N° 1177 -2017-UNFV**

San Miguel, 11 JUL 2017

**Visto**, el Oficio N° 654-2017-R-UNFV, de fecha 27.06.2017, del señor Rector esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite la reestructuración del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que fuera aprobada con Resolución R. N° 121-2016-UNFV, de fecha 17.10.2016;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado tiene por objeto establecer normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13.05.2016, la Contraloría General de la República, aprobó la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”; cuyo numeral 7, sub numeral 7.2.1, Actividad 2 establece que “A partir de la suscripción del acta de compromiso, se constituye el Comité mediante resolución suscrita por el Titular de la entidad, responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI. En la resolución de conformación del Comité, se hace referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como al rol que se asigna a cada uno de los miembros del Comité. El Comité depende directamente del Titular de la entidad, a quien informa el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas de implementación del SCI...”

**Que, mediante Resolución R. N° 121-2016-UNFV, de fecha 17.10.2016, se reestructuró el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que tiene como MIEMBROS TITULARES:** Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos (Presidente), Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos (Secretario), Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica (Integrante), Jefe de la Oficina Central de Planificación (Integrante), Jefe de la Oficina Central de Logística y de Servicios Auxiliares (Integrante), Jefe de la Oficina de Normas, Evaluación Curricular y Racionalización Académica (Integrante) y como **MIEMBROS SUPLENTEs:** Jefe de la Oficina Central Económico Financiera, Jefe de la Oficina de Racionalización, Jefe de la Oficina de Desarrollo Humano, Jefe de la Dirección General de Administración, Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática, Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico y **VEEDOR:** El Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, el señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores, en **Oficio N° 654-2017-R-UNFV, de fecha 27.06.2017**, conforme a la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13.05.2016, dispone se reestructure el Comité de Control Interno, en la parte que designa como Presidente al Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, consignándose en su lugar, a partir del 02 de junio del 2017, al Jefe de la Dirección General de Administración;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 654-2017-R-UNFV, de fecha 27.06.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017 y la Resolución R. N° 1135-2017-CU-UNFV, de fecha 03.07.2017;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 1177 -2017-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reestructurar a partir del 02 de junio del 2017, el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Jefe de la Dirección General de Administración	(Presidente)
Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos	(Secretario)
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica	(Integrante)
Jefe de la Oficina Central de Planificación	(Integrante)
Jefe de la Oficina Central de Logística y de Servicios Auxiliares	(Integrante)
Jefe de la Oficina de Normas, Evaluación Curricular y Racionalización Académica	(Integrante)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Jefe de la Oficina Central Económico Financiera.  
Jefe de la Oficina de Racionalización.  
Jefe de la Oficina de Desarrollo Humano.  
Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos.  
Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática.  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico.

**VEEDOR:** El Jefe del Órgano de Control Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Comité de Control Interno que se reestructura mediante la presente resolución, deberá remitir al órgano de Control Institucional el informe y la documentación sustentatoria, así como su avance respecto al Programa de Trabajo e Informe del Diagnóstico conforme a lo dispuesto en los numerales 7.2.2 y 7.2.3 de la Directiva N° 13-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Asuntos Académicos, de Asesoría Jurídica, de Planificación, de Logística y Servicios Auxiliares, Económico Financiera, de Infraestructura y Desarrollo Físico y el Órgano de Control Institucional, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VICTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA  
RECTOR

RECTOR (e)



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)